



**Versión preliminar**

**Plan Institucional 2014-2018 del  
Instituto Tecnológico Superior de  
Mascota**

Versión preliminar

**Contenido**

Antecedentes .....	3
Introducción .....	3
Marco Jurídico .....	12
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.....	27
Misión y visión institucional .....	29
Misión Institucional .....	29
Visión de futuro.....	29
Valores y principios que caracterizan nuestra institución.....	29
Diagnóstico de la organización .....	31
• Estructura organizacional .....	33
• Recursos Humanos .....	33
• Recursos Financieros .....	35
• Servicios Generales.....	38
• Tecnologías de información y comunicación.....	39
• Procesos .....	40
• Sistemas de gestión de calidad.....	42
• Transparencia y rendición de cuentas.....	43
• Problemas relevantes .....	44
• Análisis de causalidades .....	44
• Áreas de oportunidad .....	45
Objetivos institucionales y estrategias.....	46
Objetivos .....	46
Estrategias .....	54
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación .....	57
Indicadores de desempeño .....	57
Metas.....	69
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño .....	72
Anexos.....	75
Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. ....	75
Bibliografía.....	76
Listado de cuadros y figuras del PI 2014-2018.....	77
Directorio.....	78

## Antecedentes

### Introducción

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 tiene como objetivo primordial llevar a México a su máximo potencial. Para ello se establecen cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales, en el cual en una de sus metas se enfoca el **Capital humano para un México con Educación de Calidad** se ha reconocido como tema de la más alta prioridad, el papel estratégico de la educación superior tecnológica. La nación en su conjunto debe invertir en actividades y servicios que generen valor agregado de una forma sostenible. En este sentido, se debe incrementar el nivel de inversión pública y privada en ciencia y tecnología, así como su efectividad. El reto es hacer de México una dinámica y fortalecida Sociedad del Conocimiento.

En lo que compete a los Institutos Tecnológicos un México con Educación de Calidad propone implementar políticas de estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos los mexicanos, fortalezcan la articulación entre niveles educativos, y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el **sector productivo**, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.

En el marco de los retos del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033, se pretende un Programa Sectorial de una **Economía Próspera e Incluyente** ya que el estado de Jalisco es uno de los estados líderes de la economía nacional. Diversos sectores productivos están situados en las primeras posiciones de aportación al Producto Interno Bruto nacional (PIB). Sin embargo, se requiere aumentar la generación de capacidades humanas, físicas, materiales y financieras. Asimismo, se considera indispensable cambiar el paradigma de la acción pública y privada para hacer del desarrollo y el crecimiento económico medios para mejorar el bienestar de los jaliscienses. Dicho de otro modo, se busca contar con una economía próspera e incluyente que se traduzca en más y mejores oportunidades para las mujeres y los hombres de todas las edades, sin importar su condición social, política, su residencia urbana o rural y su etnia, aprovechando de forma sustentable la diversidad de recursos naturales y sociales de todas las regiones de la entidad. Uno de los temas de importancia que se desprende que es **Innovación, ciencia y tecnología** ya que la investigación científica, el desarrollo de tecnología y la innovación son tres elementos importantes, ya que se ha demostrado en diversas latitudes que esos componentes del desarrollo tienen una incidencia directa en el índice de competitividad empresarial.

Se han identificado algunas áreas de oportunidad para impulsar la innovación, la ciencia y la tecnología en Jalisco. Una parte importante de las exportaciones (electrónica y farmacéutica) es intensiva en tecnología. También existe una tendencia positiva en cuanto al número de patentes solicitadas. Por otro lado, existen clústeres intensivos en tecnología en los sectores electrónico y biotecnológico en Jalisco.

El Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco, el ITS de Mascota contribuirá con:

1. El fortalecimiento de la política social, fomentando el desarrollo humano y el bienestar de los habitantes de la Región Sierra Occidental a través de la igualdad de oportunidades para acceder a la educación superior.
2. Las alianzas estratégicas y vinculación con las empresas que permitan a nuestros egresados un empleo acorde a su perfil, de tal modo que mejoren su calidad de vida en el aspecto humano y profesional.
3. La generación de oportunidades educativas accesibles a la población en general, a través de los programas de extensión, contribuyendo a la ampliación de las capacidades de los individuos, su bienestar y desarrollo social.
4. La adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación aplicada al desarrollo educativo, mejorando la calidad de la educación y la calidad de vida de los habitantes de la región.
5. La oferta de educación superior de calidad y programas de extensión, que permita a los individuos elevar sus ingresos y una mayor libertad de elección.

El presente Plan Institucional de Desarrollo 2014 - 2018 pretende trazar la ruta hacia la plena consolidación del Instituto Tecnológico Superior de Mascota como una institución de calidad competitiva y pertinente para el desarrollo sustentable del estado Jalisco, en la región Sierra Occidental. Una institución en proceso de mejora permanente con el propósito de elevar su competencia para atender los grandes retos que debe enfrentar en beneficio de la sociedad.

Las dificultades que presenta el Instituto recaen en el área demográfica y en la cantidad de población con la que cuenta la región en la cual con trabajo fortalecido en este ciclo escolar 2014 - 2015 se ha aumentado en un 300% la matrícula institucional ahora repercutiendo en garantizar más instalaciones y el equipo necesario para otorgar una educación de calidad.

- El reto a enfrentar **es contar con infraestructura necesaria** para su completo desarrollo; brindar educación de la más alta calidad a un costo accesible, asumiendo el compromiso social del proceso educativo que va más allá de la transmisión, recepción y evaluación de conocimientos.

La apertura del Instituto Tecnológico Superior de Mascota ha generado oportunidades de acceso a la educación superior en la Región Sierra Occidental evitando que el alumno interrumpa sus estudios.

- El reto consistirá en **captar un gran porcentaje de la población estudiantil** para que cursen las carreras ofertadas en sus diferentes modalidades, fomentar la permanencia y la titulación oportuna.

Anteriormente existían limitantes en cuanto a las carreras ofertadas, ya que había expectativas entre la población sobre demandas de más carreras con perfil administrativo, tecnológico y agroindustrial.

- El reto es **ampliar y diversificar las carreras**, y considerar la apertura, con base a estudios eficaces y eficientes de factibilidad, considerando las preferencias de los estudiantes con los requisitos que la región necesita para su desarrollo.

Actualmente, el ITS de Mascota oferta Los Programas formalmente autorizados con los que cuenta la institución son Ingeniería en Industrias Alimentarias con planes 2010, Ingeniería Industrial con planes 2010, todas ellas en la modalidad presencial.

El 14 de junio de 2010 a través de un estudio de factibilidad se autoriza por medio del Oficio No. DITD /513.6/551/10/ la Carrera de Ingeniería en Administración con plan 2010 en su modalidad presencial.

El 26 de febrero de 2013 a través de un estudio de factibilidad se autoriza por medio del Oficio No. 513.6/315/2013 la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales con plan 2010 en su modalidad presencial.

Recientemente se ha autorizado de acuerdo a la demanda de personas y alumnos potenciales de la zona de influencia con Oficio No. DITD 513.6/364/2014 la Carrera de Ingeniería en Industrial, la Carrera de Ingeniería en Administración ambas en educación a distancia con la modalidad mixta, asimismo la carrera de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable esta con la modalidad presencial todo esto para ofrecerse en el nuevo ciclo escolar iniciando en agosto del 2014.

- El reto será **reforzar las carreras existentes** en el aspecto académico, equipamiento e infraestructura necesaria para que nuestra oferta esté fortalecida. Así mismo lograr que esta oferta se diversifique hacia aspectos de actualización, capacitación y formación permanente de los profesionales en acción que se encuentran en la región.

La deserción de alumnos es un problema que pudiera presentarse, hasta el momento no ha sido significativo para el Instituto.

- El reto es lograr que toda la matrícula que inicia sus estudios superiores en el Instituto logre concluir su formación profesional en el tiempo previsto en los planes y programas de estudio así como ofrecer programas de asesoría para **garantizar su permanencia**. Se tiene previsto implementar el programa complementado con las tutorías para establecer nexos con los padres de familia, y propiciar la sinergia entre alumnos y profesores para la permanencia del alumnado.

Existen pocas empresas en la región que puedan ofrecer oportunidades de empleo a nuestros futuros egresados.

- El reto es generar **alumnos emprendedores** que propicien nuevos mercados para

generar diversidad de empresas que proyecten desarrollo en la región. También es relevante la planeación del crecimiento del Instituto de acuerdo a las necesidades de la región y al Plan Nacional de Desarrollo para que el egresado encuentre campo de acción laboral de acuerdo a su formación dentro de la región o el estado.

Anteriormente en la primera promoción y difusión del ITS de Mascota se tuvo poca captación debido a que inicialmente se promocionó de una manera no es trágica y a lo cual no se conocía en sí el perfil que arrojaban las carreras ya ofertadas

- El reto es crear **vínculos con las instituciones educativas del Municipio** para reforzar la promoción, y difundir la misión, visión y carreras ofertadas por el instituto entre la población para construir la credibilidad y posicionar la imagen del ITS de Mascota en los habitantes de la región. Para lograr el reconocimiento de la sociedad hacia el ITS de Mascota, se tienen contempladas actividades académicas, culturales, de investigación, docencia y deportivas promocionadas por el Instituto.

Se ha detectado la falta de un programa de orientación e inducción vocacional.

- El reto es formar vínculos con los Institutos de educación media en la región para **detectar las preferencias, aptitudes y capacidades** de los jóvenes aspirantes a ingresar al nivel de educación superior.

Falta de reconocimiento de la comunidad sobre la naturaleza, esencia, características, intereses y logros del ITS.

- El reto es crear vínculos en los diferentes sectores de la comunidad que permitan relacionarse e integrar intereses comunes en beneficio del Desarrollo de la Región.

No se ha practicado ninguna evaluación externa al ITS de Mascota.

- El reto será que con base a una evaluación y el seguimiento de los procesos de gestión por la norma ISO 9001-2008 e ISO 14001 como parte del sistema multisitios **hagamos y mantengamos una certificación integral** con alcance en el Proceso Educativo: Académico, Planeación, Vinculación, Administración de Recursos y Calidad.

Actualmente no se cuenta con el equipamiento necesario en cuanto a talleres y laboratorios.

- El reto es **contar talleres y laboratorios perfilados a las especialidades** de las carreras, adecuadas a las necesidades del Instituto, equipadas con Tecnología e infraestructura necesarias para el Desarrollo Institucional. Así como implementar y llevar a cabo esquemas de planeación, coordinación y vinculación entre las necesidades de la Institución con las de la región y el estado, para que exista una congruencia en las acciones a realizar y así obtener una cobertura que permita obtener una cobertura que permita obtener eficiencia, productividad y excelencia

en la misma.

La comunicación del ITS de Mascota con otros ITS a nivel estatal tiene muchas áreas de oportunidad.

- El reto es **reforzar la comunicación con ITS a nivel estatal** logrando una mayor vinculación, fortalecimiento de las capacidades institucionales y el poder ofrecer servicios educativos con una mayor cobertura (intercambios académicos, intercambios al extranjero, becas nacionales), permitiendo la colaboración de Gobierno e iniciativa privada.

El gobierno del Estado de Jalisco, ha hecho patente el interés de **incrementar el nivel de desarrollo en toda la entidad**, en todos sus ámbitos y a todos los niveles, en lo particular, en el sector educativo, y con el compromiso del gobernador del estado de llevar educación superior a todas las regiones de la misma, manteniendo y **estableciendo instituciones educativas del nivel superior** en 9 de 12 regiones en que está dividido el estado; lo anterior se planteó como un proyecto de grandes dimensiones, por el panorama regional asimétrico en desarrollo social e infraestructura que se manifiesta en sus diferentes zonas.

La región **Sierra Occidental** es una de las regiones del Estado de Jalisco con nula cobertura educativa a nivel superior; esta región destaca por su riqueza en recursos naturales, agrícolas y ganaderos, de atractivos turísticos, producción artesanal y otras características que hacen de la región Sierra Occidental, una zona de amplia reserva natural y ecosistema aprovechable.

Las necesidades de apoyo para el desarrollo regional son muchas, una necesidad prioritaria es el acceso a educación de nivel superior para contar con la preparación adecuada frente al contexto mundial, y aprovechar de un modo óptimo y profesional los recursos a los que la población tenga acceso.

Según datos del Censo de población INEGI, del año 2010, la Región Sierra Occidental cuenta con 62 884 habitantes, de los cuales 40 248 personas viven en el medio rural y 22 636 en la zona urbana.

La región Sierra Occidental del Estado de Jalisco, ha sido durante muchos años una zona poco atendida en todos los aspectos políticos y socioeconómicos; en los últimos 5 años se ha propiciado una transformación en infraestructura que ha generado avances, y a dejar atrás, las décadas que le habían generado estar entre las regiones últimas del estado.

Lo anterior, motivó a que la región, tuviera un alto grado de migración de la población, hacia otras zonas del estado, otros estados de la república e incluso del extranjero. La razón principal fue mejorar sus condiciones de vida.

Así mismo, la falta de oportunidades de trabajo, el rezago educativo, la falta de vías de comunicación adecuadas, la dificultad para comunicar localidades apartadas e integrarlas al desarrollo del estado ha mermado a la población de esta zona.

En contraste, esta región es muy rica en recursos naturales, ya que se encuentra inmersa en una sierra y la zona en general es de un clima benéfico a toda clase de

cultivo, además de contar con producción **agrícola, ganadera y forestal**, por lo que este tipo de actividad es la preponderante.

El crecimiento económico, se ha favorecido por **el turismo**, en especial el turismo religioso, que ha dejado una gran derrama económica; la cercanía de esta zona a la región de Banderas y Puerto Vallarta, ha beneficiado económicamente a las comunidades de esta zona.

El Instituto Tecnológico Superior de Mascota apoyará la expansión económica de la región, ya que como institución de educación superior buscará promover y apoyar proyectos ecológicos, turísticos y de aprovechamiento agrícola y forestal, así como la integración de las comunidades y promover el aprovechamiento equitativo y racional de los recursos naturales de tal forma que se mejoren progresivamente las condiciones de bienestar humano y social.

Cabe señalar, que la zona está destinada, en pocos años a satisfacer las necesidades alimentarias de la Región Costa Norte y en específico en la ciudad de Puerto Vallarta, que es la segunda ciudad en importancia del estado.

En este contexto, el **ITS Mascota será parte de la solución al desarrollo sustentable y sostenido**, porque preparará durante los próximos años a profesionistas que den soporte a todas las necesidades futuras que se empiezan a generar desde hoy.

Actualmente, se ha percibido **una gran disposición de todos los municipios involucrados y que de alguna forma han coincidido en la idea de apoyar el desarrollo del ITS Mascota**, por los grandes beneficios que se generarán a toda la zona y el impulso al desarrollo de las comunidades. La instalación del ITS Mascota propiciará el arraigo de la población, ayudando al crecimiento sustentable de la región y a todos los municipios, en cuanto a que con más profesionistas, la mano de obra calificada, podría generar el interés para fortalecer y crear industria.

En estudios de factibilidad y de expectativas educativas reveló información relevante, entre la que destaca: más del 80% de los estudiantes o egresados del Bachillerato tiene intenciones de continuar estudios de educación superior; que más del 60% expresó el interés en el Instituto Tecnológico Superior Descentralizado.

El Instituto Tecnológico Superior de Mascota se gesta a inicios del **año 2003**, a partir de una reunión de aproximadamente 150 personas de los diferentes municipios de la Región Sierra Occidental, entre ellos el Sr. Alejandro Quiroga (de Atenguillo, Jal.), Lic. Homeópata Oscar Antonio Salcedo Rodríguez (de Mascota, Jal.) y el Lic. José

Ignacio Peña Velasco (de Talpa de Allende, Jalisco.). A raíz de esta reunión se formó un Patronato en el cual su objetivo primordial era que se erigiera en esta Región una escuela de estudios superiores, en principio, se propusieron nombres para la institución: “Universidad de la Sierra Occidental”, “Universidad Tecnológica de la Región sierra Occidental”, “Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra Occidental”, con la incertidumbre de cuál de ellos se autorizaría. Por situaciones desconocidas este Patronato dejó de tener actividad a finales del año 2003.

En el **año 2004**, cuando inició el periodo del C. Vicente Madrigal Ochoa como presidente municipal de Mascota, Jalisco; uno de sus compromisos era traer a Mascota una Universidad, en especial un modulo de la UDG.

Se iniciaron las gestiones sin lograr tener éxito, porque no se consideraba la Región Sierra Occidental como un lugar estratégico, debido a que la existencia de un CUC (Centro Universitario de la Costa) y el CU Valles (Centro Universitario del Valle de Ameca). Sin embargo, se siguió insistiendo en la Secretaría de Educación Jalisco e investigando la opción más conveniente para esta Región.

A inicios del **año 2005** ya se tenía el conocimiento de que lo más factible para esta Región era un Instituto Tecnológico Superior. Por lo que se hicieron una serie de requerimientos, entre ellos: un terreno donado con una superficie de terreno de 20 hectáreas, estudio de ubicación de las instalaciones en un punto estratégico dentro de la Región sierra Occidental y un estudio de factibilidad.

Según el estudio realizado junto con el INEGI el punto estratégico para la ubicación del ITS era dentro del municipio de Mascota, Jal. Ya que se encuentra en el centro de los ocho municipios de la Región 10 “Sierra Occidental” del Estado de Jalisco.

**El 13 de abril del 2005**, en asamblea del Ayuntamiento 2004-2007 el C. Presidente da a conocer el oficio en el cual adquieren el compromiso de donar dicha superficie de terreno dentro de lo que es el municipio de Mascota, Jal., así como de dotar los servicios básicos requeridos.

En Asamblea con el Ejido San Rafael y San Fernando se logró la donación de 10 hectáreas de terreno para la construcción de dicho ITS. Pero debido a que no se cumplía con la superficie requerida no se logró aterrizar el proyecto.

**A mediados de 2006** el Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa Secretario de Educación Jalisco, mediante un comunicado de prensa confirmó que el ITS de Mascota se sumaría a los 10 ITS ya creados en el Estado de Jalisco.

**En Febrero de 2006**, el Lic. Martínez Espinoza hace el comunicado al Dr. Reyes S. Tamez Guerra, Secretario de Educación Pública, que ya se cuenta con el estudio de factibilidad para la creación del ITS de Mascota.

**En Mayo de 2007**, el Lic. Leonardo García Camarena, Coordinador General del Estado de Gran Alianza por Jalisco, conformó las mesas de trabajo del Programa “Gran Alianza por Jalisco” en la Región Sierra Occidental, entrando en función la Mesa de

Educación conformada por 10 integrantes de los diferentes municipios de la Región, quedando como Coordinador de Mesa la Sra. María del Rosario Uribe y como Secretario Técnico el Lic. Agustín Díaz Aquino; quienes se trazaron como objetivo primordial el de aterrizar el proyecto de ITS de Mascota.

**El 24 de Enero de 2008**, en asamblea del Comisariado Ejidal del Ejido San Rafael y San Fernando y el Ing. Martín Rafael Pérez Hernández, actual Presidente Municipal de Mascota, se estableció la primer plática para llegar a un acuerdo con los ejidatarios de que donaran las 10 hectáreas faltantes, logrando llegar a ese acuerdo.

**El 3 de Febrero de 2008**, los Ejidatarios, en presencia del Lic. Jaime Jose María Rangel Huerta, el Lic. Leonardo García Camarena, la Sra. Rosario Uribe y el Lic. Agustín Díaz Aquino, firmaron el Acta de Donación del Terreno y el Convenio de compromisos por ambas partes a través de la Mesa de Educación de Gran Alianza por Jalisco.

**El 16 de febrero de 2008**, el Ing. Héctor Uriel Mayagoitia Prado, fue nombrado Encargado de la Dirección General del ITS de Mascota.

**El 27 de Febrero de 2008**, se generó un convenio entre el Ejido San Rafael y San Fernando, el H. Ayuntamiento de Mascota y un representante de la Secretaría de Educación Jalisco, con el fin de agilizar los trámites necesarios para la instalación del ITS de Mascota.

**El 3 de Marzo de 2008**, se contrató a la primera colaboradora del ITS de Mascota, la C. María del Rosario Uribe Álvarez, a quien se le encargó el puesto de secretaria de la dirección general.

**El 13 de Mayo de 2008** se firma el decreto de creación del ITS Mascota, iniciando sus actividades como parte del **Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos Descentralizados**.

**El 25 de agosto de 2008** con alumnos procedentes de diversos lugares de la Región y ofertando **la carrera de Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Industrial**. Se iniciaron clases **en las instalaciones del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 31 (CBTa No. 31)**, con la autorización de casi **23 millones por parte del Gobierno Federal y Estatal, se inició la primera etapa de construcción y su correspondiente equipamiento**.

**El 26 de Febrero del 2009** se llevó a cabo **la ceremonia de colocación de la primera piedra** del ITS de Mascota, logrando una asistencia plural y significativa.

**El martes 29 de diciembre de 2009** se aprobó el Decreto de creación del ITSD Mascota teniendo el número 23035/LVIII/09.

**En Mayo del 2010** la comunidad del ITSD Mascota se trasladó a su sede definitiva, ubicada en el km. 100 de la carretera Ameca-Mascota S/N Chan Rey Jalisco C.P. 46900 contando con **Un edificio Departamental tipo III**, con aulas especialmente asignadas para los alumnos, servicio de computadoras e Internet, biblioteca, sanitarios, laboratorio de ciencias básicas, y un área especial para oficinas administrativas, y dos aulas destinadas a sala de usos múltiples respectivamente.

**El 07 de marzo de 2011** se logra la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2008 en el grupo Multisitios 1D de la DGEST por la Empresa GL Systems Certification con fecha de vencimiento 06 de marzo de 2014.

**En el mes de julio a octubre de 2011** se logra la certificación de Equidad de Género por la DGEST con fecha de evaluación de seguimiento agosto a diciembre de 2012 y con número de registro MEGINMUJERES11/060-109

Versión preliminar

## Marco Jurídico

Desde el martes 29 de Diciembre de 2009, el ITSD cuenta con figura jurídica, gracias a su decreto de creación, bajo el número 26. Sección V Tomo CCCLXV.

Decreto 23035/LVIII/09 que aprueba crear el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado de personalidad Jurídica y Patrimonio Propio Denominado Instituto Tecnológico Superior de Mascota y se expide su Ley Orgánica.

NÚMERO 23035/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBA CREAR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA Y SE EXPIDE SU LEY ORGÁNICA.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Instituto Tecnológico Superior de Mascota y se expide su Ley Orgánica para quedar como sigue:

### LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

#### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

##### CAPÍTULO I De su personalidad

**Artículo 1.** Se crea el Instituto Tecnológico Superior de Mascota, como un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios; el cual tendrá su domicilio oficial en el municipio de Mascota, Jalisco.

**Artículo 2.** Para efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:

- I. Instituto: el Instituto Tecnológico Superior de Mascota;
- II. Autoridad Educativa: la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública;
- III. Sistema: al conjunto de Institutos Tecnológicos Descentralizados del país, considerados en el Convenio Estado-Federación;
- IV. Junta Directiva: al órgano máximo de gobierno del Instituto, y
- V. Director General: al titular de la administración del Instituto.

**Artículo 3.** El Instituto se registrará por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; la Ley Federal del Trabajo; la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios; la Ley General de Educación; la Ley de Educación del estado de Jalisco; la presente Ley, las bases relativas del Plan Estatal de Desarrollo, por los reglamentos del Instituto y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Artículo 4.** El Instituto forma parte de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica que coordina la Secretaría de Educación Pública y se adhiere al nivel, modelo, planes y programas de estudio que apruebe la autoridad educativa.

## **CAPÍTULO II**

### **Del objeto y atribuciones del Instituto**

**Artículo 5.** El Instituto tendrá por objeto:

I. Impartir educación superior tecnológica en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como diplomados, cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar;

II. Promover una educación superior tecnológica de alta calidad que forme profesionistas, especialistas y profesores - investigadores capaces de aplicar, transmitir e innovar conocimientos actuales, académicamente pertinentes y socialmente relevantes en las distintas áreas de la ingeniería y la administración;

III. Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional;

IV. Promover el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación del Instituto con el sector productivo y con la sociedad;

V. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica de los sectores público, social y privado;

VI. Estimular la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre instituciones y cuerpos académicos a nivel nacional e internacional, y

VII. Fomentar la participación activa de los alumnos del Instituto en los programas de desarrollo social, humano, cultural y deportivo.

**Artículo 6.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Crear la organización administrativa que le sea conveniente, de conformidad con su Reglamento Interno, y contratar los recursos humanos necesarios para su operación, de conformidad con su disponibilidad presupuestal;

II. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de organismo público descentralizado;

III. Adoptar la organización académica establecida por la autoridad educativa y, en su caso, proponer modificaciones a la misma;

IV. Planear y desarrollar, conjuntamente con la autoridad educativa, los programas de estudios que se impartirán en los grados académicos superiores que ofrezca el Instituto;

V. Planear y desarrollar programas de investigación e impulsar el desarrollo tecnológico;

VI. Formular modificaciones y actualizaciones a los planes y programas educativos en función de los requerimientos de estudio, investigación y extensión, que garanticen una íntegra formación profesional, cultural, científica y tecnológica; así como someterlos a la aprobación de las autoridades educativas correspondientes;

VII. Fijar, en coordinación con la autoridad educativa, el calendario escolar;

VIII. Regular los procedimientos de selección, ingreso y permanencia del alumnado;

IX. Establecer equivalencias y criterios de revalidación de estudios realizados en otras instituciones de enseñanza superior, nacionales y extranjeras;

X. Expedir certificados de estudios, títulos, grados académicos y diplomas;

XI. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos;

XII. Establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta;

XIII. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero;

XIV. Celebrar convenios de intercambio científico y formación complementaria de profesores e investigadores con instituciones de educación superior y centros de investigación estatales, nacionales y extranjeros;

XV. Promover y editar obras que contribuyan al quehacer educativo y a la difusión de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico;

XVI. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la realización de actividades orientadas al desarrollo tecnológico, con un alto nivel de eficiencia y sentido social;

XVII. Organizar actividades culturales y deportivas para la participación del alumnado y el personal del Instituto;

XVIII. Desarrollar un sistema de seguimiento de egresados;

XIX. Capacitar y procurar la superación de su personal docente, técnico y administrativo, y

XX. Celebrar todos los actos jurídicos necesarios a fin de cumplir con su objeto y sus atribuciones.

## TÍTULO SEGUNDO

### De los Órganos de Gobierno y Administración del Instituto

#### CAPÍTULO I

##### De la Junta Directiva

**Artículo 7.** El Instituto tendrá como órgano máximo de gobierno a la Junta Directiva y como órgano de administración a la Dirección General.

**Artículo 8.** La Junta Directiva será el órgano máximo de gobierno del Instituto y se integra por:

- I. Dos representantes del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, entre los cuales se encontrarán el titular de la Secretaría de Educación del Estado, quien la presidirá; y otro nombrado por el

Secretario de Educación, quien suplirá al Presidente en sus ausencias;

II. Dos representantes del Poder Ejecutivo Federal, designados por la Secretaría de Educación Pública;

III. Un representante del Gobierno Municipal y un representante del sector social de la comunidad, ambos designados por el H. Ayuntamiento del municipio de Mascota, Jalisco;

IV. Dos representantes del sector productivo de la región donde se ubique el Instituto. Estos representantes serán designados por invitación del Presidente de la Junta Directiva.

Los integrantes de la Junta Directiva asistirán a las sesiones con derecho a voz y voto.

Sin ser integrantes de la Junta Directiva podrán asistir a sus sesiones, con voz pero sin voto:

V. Un comisario, quien será el representante de la Contraloría del Estado,

VI. Un Secretario, designado por la Junta Directiva a propuesta de su Presidente, y

VII. El Director General del Instituto.

Cuando la Junta lo considere conveniente podrá convocar a invitados especiales a las sesiones en el pleno, los cuales tendrán voz pero no voto.

**Artículo 9.** Para ser integrante de la Junta Directiva será requisito:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener experiencia y preparación en materia académica, profesional o empresarial; y

III. Gozar de buena reputación y de amplia solvencia moral.

**Artículo 10.** Los integrantes de la Junta Directiva, ejercerán su cargo por un periodo de tres años, pudiendo, en su caso, ser ratificados hasta por un periodo igual.

De igual manera, la renovación parcial o total de la Junta Directiva se hará en apego a lo que disponga el Reglamento Interno del Instituto.

**Artículo 11.** El cargo de integrante de la Junta Directiva será de carácter personal, honorífico e intransferible, por lo que no será remunerado.

Cada integrante de la Junta Directiva designará a un suplente, quien asistirá a las sesiones en caso de ausencia del titular y tendrá las mismas facultades que el propietario.

**Artículo 12.** La Junta Directiva funcionará en pleno, previa convocatoria de su Presidente, y sesionará válidamente de manera ordinaria con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. Sus resoluciones se tomarán con base en el voto de la mayoría simple de sus miembros presentes; el Presidente contará con voto de calidad en caso de empate.

En el caso de las sesiones extraordinarias, éstas se llevarán a cabo con el número de integrantes presentes y sus resoluciones se tomarán con base en la mayoría de votos.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva se celebrarán conforme a los tiempos y formalidades que se establezcan en su Reglamento.

**Artículo 13.** La Junta Directiva del Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Dictar las políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento del Instituto;
- II. Participar en la elaboración y aprobar el reglamento interno, así como los estatutos, acuerdos y demás disposiciones necesarias para llevar a cabo las atribuciones que esta ley confiere al Instituto;
- III. Remitir al titular del Poder Ejecutivo el Reglamento Interno del Instituto, para su expedición;
- IV. Conocer, discutir y aprobar en su caso, los proyectos académicos que le sean presentados y los que surjan de la misma;
- V. Autorizar la integración y modificaciones de la estructura orgánica del Instituto;

VI. Integrar comisiones académicas y administrativas, las cuales funcionarán como órganos auxiliares de la Junta Directiva, para el estudio o trámite de los asuntos que les sean encomendados;

VII. Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el Instituto en la suscripción de acuerdos, convenios y contratos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, así como los organismos de los sectores público, social y privado nacional y extranjero, para la ejecución de acciones en materia de política educativa;

VIII. Examinar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y el correspondiente de egresos;

IX. Designar al auditor externo que dictaminará anualmente los estados financieros del Instituto, sin menoscabo de las facultades que las leyes les otorguen a la Auditoría Superior del Estado, así como a la Contraloría del Estado, en sus respectivas competencias;

X. Analizar, discutir y, en su caso, aprobar anualmente los estados financieros dictaminados;

XI. Conocer y aprobar, en su caso, los informes que deberá presentar el Director General a este órgano;

XII. Conocer de los temas que, a su juicio, deban ser incorporados a los planes y programas de estudio y proponer su incorporación a la autoridad educativa;

XIII. Proponer a la autoridad educativa la apertura o cierre de planes y programas académicos;

XIV. Proponer al titular del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco la terna de candidatos a ocupar la Dirección General;

XV. Nombrar a los directores de área y subdirectores del Instituto, según sea el caso conforme a la estructura orgánica autorizada, a partir de una terna propuesta por el Director General del Instituto;

XVI. Otorgar reconocimientos y distinciones especiales al estudiantado y personal del Instituto;

XVII. Designar a los integrantes del patronato del Instituto;

XVIII. En los casos de ausencias del Director General mayores de treinta días, designar un interino, en tanto se propone una terna al C.

Gobernador del Estado para que designe de entre ellos al nuevo Titular.

XIX. Fijar las aportaciones con base en un criterio socioeconómico general del alumnado;

XX. Programar becas para alumnos de escasos recursos, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno del Instituto y en el Reglamento Nacional de Becas, y

XXI. Las demás que les sean conferidas por este ordenamiento y por las disposiciones reglamentarias del Instituto, así como las que no se encuentren expresamente atribuidas a otros órganos.

## **CAPÍTULO II** **De la Dirección General**

**Artículo 14.** La Dirección General será el órgano de administración encargado de dirigir, coordinar, planificar, controlar y evaluar las actividades del Instituto.

El Director General será su titular y tendrá las atribuciones establecidas en la presente ley, así como las señaladas en el Reglamento Interior o en las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 15.** Para ser Director General se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser mayor de 30 y menor de 70 años al momento de la designación;
- III. Poseer título universitario, por lo menos, a nivel Licenciatura, en alguna de las carreras ofrecidas por el Instituto ó en áreas afines;
- IV. Acreditar experiencia académica en instituciones de Educación Superior, de cinco años anteriores a la designación;
- V. Gozar de buena reputación y de amplia solvencia moral, y
- VI. No ser miembro de la Junta Directiva del Instituto.

**Artículo 16.** El Director General será nombrado por el Gobernador del Estado, a partir de una terna propuesta por la Junta Directiva; su cargo tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser ratificado por un

segundo periodo. Sólo podrá ser removido por causa justificada en los términos establecidos en el Reglamento Interno del Instituto.

La ausencia temporal del titular por un periodo no mayor de treinta días, será cubierta por el director académico o, en caso de que no se tenga la categoría de director de área, por el subdirector académico.

Las personas que desempeñen el cargo de Director General Interino, sólo podrán ser designadas como Director General dentro de la vigencia del cargo que sustituyen.

**Artículo 17.** El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conducir el funcionamiento del Instituto, vigilando el cumplimiento de sus objetivos, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de sus diversas áreas;

II. Asistir y participar en las sesiones de la Junta Directiva;

III. Presentar a la Junta Directiva, para su evaluación y posterior aprobación, los proyectos del presupuesto anual de ingresos y de egresos del Instituto;

IV. Proponer a la Junta Directiva los proyectos de planes de desarrollo, programas operativos y aquellos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo del Instituto;

V. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los proyectos de reglamentos, manuales de organización, modificaciones de estructura orgánica y funcional, así como las aquellas disposiciones normativas del Instituto que no sean atribución de la Autoridad Educativa o del Gobierno del Estado;

VI. Presentar semestralmente a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, un informe que contenga los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión; así como de las actividades desarrolladas por el Instituto;

VII. Presentar a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y a la Junta Directiva, para su evaluación y posterior aprobación, un informe anual de actividades institucionales al que deberá acompañarse un balance general contable;

VIII. Representar legalmente al Instituto, pudiendo sustituir o delegar esta representación en el Abogado General del Instituto o en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente;

IX. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, con organismos de los sectores público, social y privado, nacional y extranjero, para la ejecución de acciones en materia de política educativa, sujetándose a las reglas generales que para tal efecto fije la Junta Directiva;

X. Conocer de las infracciones a las disposiciones legales del Instituto y aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones aplicables de acuerdo al Reglamento Interior;

XI. Proponer a la Junta Directiva la terna para el nombramiento de directores de área y subdirectores, según sea el caso conforme a la estructura orgánica autorizada;

XII. Nombrar, promover y remover al personal académico y administrativo del Instituto, con estricto apego a la presente ley, a los reglamentos y disposiciones aplicables, sobre lo cual deberá informar oportunamente a la Junta Directiva, y

XIII. Las demás que le otorguen los ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 18.** Para el despacho de los asuntos que competen al Director General, éste se auxiliará de los integrantes de la estructura autorizada para el Instituto, en el respectivo ámbito de sus funciones.

### **CAPÍTULO III**

#### **De los directores de área y los subdirectores**

**Artículo 19.** Los directores de área y subdirectores serán nombrados por la Junta Directiva a partir de una terna propuesta por el Director General del Instituto.

**Artículo 20.** Para ser director de área o subdirector se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Poseer título universitario a nivel Licenciatura;

III. Contar con experiencia laboral o académica de cinco años anteriores a la designación, en empresas industriales o de servicios, y

IV. Gozar de buena reputación y de amplia solvencia moral.

#### **CAPÍTULO IV** **De los Órganos Colegiados**

**Artículo 21.** Son órganos colegiados del Instituto, el Comité Académico, y los colegios de división, las unidades del Instituto, así como todos aquellos que tengan la finalidad de coadyuvar en el quehacer institucional.

La integración, organización y funcionamiento de dichos órganos se establecerá en el Reglamento Interno del Instituto.

#### **TÍTULO TERCERO** **Del Patrimonio**

##### **CAPÍTULO ÚNICO** **De los bienes del Instituto**

**Artículo 22.** El patrimonio del Instituto estará constituido por:

I. Los bienes muebles e inmuebles, los archivos académicos y administrativos, equipo, acervo bibliográfico y documental, obras artísticas e intelectuales y los derechos de autor que de ellos se deriven, invenciones y patentes, inversiones, valores, créditos, efectivo, así como los demás bienes que haya adquirido o que en el futuro adquiera por cualquier título;

II. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, los cuales serán administrados por el Instituto, de conformidad a su presupuesto de egresos;

III. Las aportaciones, subsidios y apoyo que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal, así como los organismos del sector social para su funcionamiento;

IV. Los intereses, dividendos, rendimientos, utilidades y rentas que se deriven de sus bienes y valores;

V. Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisario, y

VI. El nombre, el lema, el escudo y los logotipos que registre ante las autoridades competentes.

**Artículo 23.** Los bienes propiedad del Instituto que se dediquen a su objeto, serán inembargables e imprescriptibles y estarán exentos de toda clase de contribución, impuestos y derechos; así como gozarán de los privilegios del patrimonio del Estado, por lo que en ningún caso podrá constituirse gravamen alguno sobre ellos durante el tiempo en que se encuentren destinados al cumplimiento de los objetivos del Instituto.

**Artículo 24.** Corresponderá a la Junta Directiva, previa autorización del H. Congreso del Estado, emitir declaratoria de desincorporación de algún inmueble patrimonio del Instituto, cuando éste deje de estar sujeto a la prestación del servicio propio de su objeto, a fin de que sea inscrita su desincorporación en el Registro Público de la Propiedad, caso en el cual el inmueble desincorporado afectado será considerado bien del dominio privado de la institución y sujeto a las disposiciones de derecho común.

## TÍTULO CUARTO Del personal y alumnado del Instituto

### CAPÍTULO I Del personal académico, técnico y administrativo

**Artículo 25.** Para el cumplimiento de su objeto el Instituto contará con el siguiente personal:

- I. Académico;
- II. Técnico de apoyo;
- III. Administrativo; y
- IV. De confianza.

**Artículo 26.** Será personal académico el contratado por el Instituto para el desarrollo de sus fines sustantivos de docencia, investigación, vinculación y difusión.

**Artículo 27.** El personal técnico de apoyo será el contratado para realizar actividades específicas que posibiliten, faciliten y completen la realización de las labores académicas.

**Artículo 28.** El personal administrativo será el contratado para desempeñar tareas que no se encuentren contempladas para el personal académico y técnico.

**Artículo 29.** Se considera personal de confianza a aquel que realice funciones de dirección, administración, vigilancia y fiscalización de carácter general.

**Artículo 30.** La contratación del personal académico será mediante contrato individual de trabajo por tiempo determinado y sujeto a la permanencia de acuerdo al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico aprobado para el Instituto, en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

**Artículo 31.** La contratación del personal técnico de apoyo, así como del administrativo, será mediante contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

**Artículo 32.** Los contratos de prestación de servicios profesionales que realice el Instituto se regirán por las disposiciones del Código Civil para el Estado de Jalisco.

**Artículo 33.** El personal del Instituto gozará de la seguridad social que instituye la Ley de Pensiones del Estado, sin perjuicio de que se brinde otro tipo de servicio médico y de seguridad social.

## **CAPÍTULO II De los Alumnos**

**Artículo 34.** Serán alumnos del Instituto todos aquellos que una vez cumplido con los requisitos de selección e ingreso establecidos por el reglamento, sean admitidos para cursar algunos de los programas académicos impartidos.

**Artículo 35.** Son derechos y obligaciones de los alumnos:

- I. Recibir la enseñanza que imparta el Instituto;
- II. Obtener, mediante la acreditación de las respectivas pruebas de conocimiento y demás requisitos establecidos, el título, diploma o constancia de grado correspondiente;
- III. Prestar el servicio social correspondiente;

IV. Realizar actividades académicas en los términos de los planes y programas correspondientes, y

V. Las demás que establezcan los ordenamientos correspondientes.

**Artículo 36.** Los alumnos podrán cooperar mediante sus aportaciones económicas, al cumplimiento de los objetivos del Instituto.

## TÍTULO QUINTO Del Patronato

### CAPÍTULO ÚNICO De su función e integración

**Artículo 37.** El Patronato del Instituto tendrá como finalidad apoyar a la Institución en la obtención de recursos financieros adicionales, para la óptima realización de sus funciones y se integra por:

- I. El Director General del Instituto;
- II. Tres representantes del sector social, y
- III. Tres representantes del sector productivo.

Los representantes de los sectores social y productivo serán de la región en donde se ubique el Instituto y designados a invitación de la Junta Directiva.

Su presidencia se ejercerá de manera rotativa cada seis meses entre sus integrantes, iniciando por el Director General. El cargo de miembro del Patronato tendrá una duración anual y será honorífico, por lo tanto no será remunerado.

**Artículo 38.** Son atribuciones del Patronato:

- I. Realizar acciones para obtener ingresos adicionales, necesarios para el funcionamiento del Instituto;
- II. Administrar y acrecentar los recursos que gestione;
- III. Presentar a la Junta Directiva, dentro de los tres primeros meses siguientes a la conclusión del ejercicio, los estados financieros dictaminados por el auditor externo designado para tal efecto por dicho órgano de gobierno;

IV. Apoyar las actividades del Instituto en materia de difusión y vinculación con el sector productivo, y

V. Ejercer las demás facultades que le confiere este ordenamiento y las demás disposiciones reglamentarias del Instituto.

**Artículo 39.** Para ser miembro del Patronato se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;

II. Contar con experiencia y preparación reconocida en el ámbito social o empresarial, y

III. Gozar de buena reputación y prestigio profesional o académico.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo Estatal contará con un plazo no mayor a treinta días naturales para integrar la Junta Directiva del Instituto, el cual será contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

**TERCERO.** La Junta Directiva elaborará el Reglamento Interno del Instituto dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente ordenamiento.

**CUARTO.** La Junta Directiva contará con un plazo no mayor a treinta días posteriores a su integración, para presentar al Titular del Ejecutivo del Estado, la terna de entre los que nombrará al Director General; una vez nombrado el Director General por el Ejecutivo del Estado, la Junta Directiva contará con un máximo de treinta días para designar a los Directores de Área o Subdirector, según sea el caso conforme a la estructura orgánica autorizada, de una terna propuesta por el Director.

## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del gobierno del Estado de Jalisco dotado de personalidad Jurídica y Patrimonio Propio a Denominado Instituto Tecnológico Superior de Mascota y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Tabla 1. Objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Mascota	<p>Impartir educación superior tecnológica en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado así como curso de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar, como también diplomados.</p> <p>Fomentar la participación activa de los alumnos del Instituto en los programas de desarrollo social, humano, cultural y deportivo.</p>	Educación	Objetivo 4.- Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior	<p>4.1 Incrementar la matrícula de la educación media superior y superior, en todas sus modalidades.</p> <p>4.2 Extender los servicios de educación media superior y superior en las 12 Regiones del Estado.</p> <p>4.3 Articular los programas de la educación media superior y la educación superior con una perspectiva de desarrollo productivo.</p>
	<p>Promover una educación superior tecnológica de alta calidad que forme profesionistas, especialistas y profesores - investigadores capaces de aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales académicamente pertinentes y socialmente relevantes en las distintas áreas de la ingeniería y la administración.</p> <p>Estimular la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre instituciones y entre cuerpos académicos a nivel nacional e internacional;</p>	Educación	Objetivo 2.- Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo.	<p>2.1 Articular los programas de los distintos niveles educativos para garantizar una secuencia de enseñanza aprendizaje.</p> <p>2.2 Construir un sistema de evaluación y acreditación pertinente y congruente con la reforma educativa nacional.</p> <p>2.3 Revisar y modernizar las plataformas de formación inicial y continua de los docentes.</p> <p>2.4 Impulsar, en el ámbito de la CONAEDU, un nuevo esquema de concurrencia y aplicación financiera.</p> <p>2.5 Crear programas de estudio pertinentes a la demanda del mercado laboral.</p> <p>2.6 Impulsar la generación y divulgación de textos y productos educativos que empleen un lenguaje incluyente y con perspectiva de género.</p>

	<p>Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional;</p> <p>Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica de los sectores público, social y privado;</p>	<p>Innovación, Ciencia y Tecnología</p>	<p>Incrementar la innovación y el emprendimiento para el desarrollo científico y tecnológico.</p>	<p>2.1 Crear plataformas tecnológicas especializadas para apoyar a emprendedores de alta tecnología que permitan su incubación, integración en clústeres, aceleramiento e innovación (i.e. la Ciudad Creativa Digital y los Centros de Innovación y Aceleración Empresarial).</p> <p>2.2 Impulsar y articular un ecosistema de innovación a través del desarrollo de emprendimiento tecnológico, científico y social.</p> <p>2.3 Vincular y formar a diversos actores del sector público, privado y social para el uso de la propiedad intelectual como herramienta para la innovación que facilite la comercialización y transferencia de tecnología.</p> <p>2.4 Procurar y gestionar un fondo de capital de riesgo para proyectos científicos, tecnológicos y sociales.</p> <p>2.5 Incrementar la inversión en materia de innovación, ciencia y tecnología a niveles de competitividad internacional, como porcentaje del PIB Estatal.</p>
	<p>Promover el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación del Instituto con el sector productivo y con la sociedad;</p>	<p>Innovación, Ciencia y Tecnología</p>	<p>6. Mejorar la vinculación entre sectores académicos y económicos.</p>	<p>1.1 Incentivar la formación de capital humano de alto nivel.</p> <p>1.2 Desarrollar un modelo dual de educación superior que fortalezca la vinculación entre universidades e industrias y que fomente la innovación y el emprendimiento con la visión de producir valor agregado.</p> <p>1.3 Aprovechar grupos locales de investigación reconocidos en diferentes áreas para crear polos específicos de desarrollo científico.</p> <p>1.4 Incentivar a través de un programa el interés de la industria por la investigación aplicada.</p> <p>1.5 Impulsar un modelo de triple hélice que vincule la academia, industria y el gobierno para la generación de desarrollo científico, tecnológico e innovación.</p>

## Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión de Instituto Tecnológico Superior de Mascota, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2018.

### Misión Institucional

Somos parte de la red de tecnológicos descentralizados del Estado de Jalisco, que impulsan la docencia, la investigación, la extensión, la vinculación y la formación de profesionistas con talento emprendedor, capaces de generar conocimiento y responder a los retos de la globalización en el campo de la innovación, la ciencia y la tecnología, los que contribuyen al desarrollo integral y sustentable de las regiones; con un fuerte compromiso con el cuidado del medio ambiente, la responsabilidad social y la equidad.

### Visión de futuro

Somos una institución de educación superior tecnológica reconocida por su liderazgo, innovación y alta calidad educativa, siendo un referente estatal en investigación y formación científica. Nuestros egresados impulsan el desarrollo y bienestar sostenido y sustentable de sus regiones.

### Valores y principios que caracterizan nuestra institución

A fin de guiar y orientar las acciones cotidianas de todo su personal, el Instituto Tecnológico Superior de Mascota define los siguientes valores institucionales:

- **Respeto a la persona.**
- **Respeto a la diversidad.**
- **Desarrollo sustentable.**
- **Formación integral.**
- **Responsabilidad y colaboración.**
- **Creatividad e innovación.**
- **Calidad de vida.**
- **Identidad nacional y cultura universal.**

- **Ética profesional.**
- **Respeto a la persona.**

El proceso educativo se orienta a que los seres humanos, con el ejercicio de su libertad, responsabilidad e inteligencia, desarrollen las aptitudes, cualidades, habilidades y actitudes, que los lleven a la plenitud de sus potencialidades en beneficio propio y de la sociedad de la que forman parte.

- **Respeto a la diversidad.**

Ofrecer a la sociedad en general, equidad en los servicios educativos, sin distinción de ninguna índole, desarrollando entre otros, programas dirigidos a los grupos tradicionalmente marginados y creando estrategias para atender a los estudiantes que se encuentran en situaciones especiales.

- **Desarrollo sustentable y sostenible.**

El Desarrollo social que se promueve debe darse en un contexto de respeto y cuidado a los recursos naturales renovables y no renovables y establecer las condiciones óptimas para el sano desarrollo social y cultural, que se refleje en una mejor calidad de vida.

- **Formación integral.**

Promueve el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano.

- **Responsabilidad y colaboración.**

Implica la participación responsable de todos los actores y el equilibrio dinámico entre el trabajo individual y de colaboración, son propósitos explícitos en los procesos formativos de la institución.

- **Creatividad e innovación.**

Promoción de una actitud proactiva, la innovación y el pensamiento con amplitud de miras, por consiguiente en el ITS, la creatividad, la iniciativa y el desarrollo de competencias para plantear y resolver problemas son estrategias formativas prioritarias.

- **Calidad de vida.**

Otorgar un sentido humano a la ciencia y tecnología, asumiendo la responsabilidad y el compromiso de promover la generación y ampliación del conocimiento en beneficio de la humanidad.

- **Identidad nacional y cultura universal.**

Es esencial promover, incrementar, transmitir y difundir los mejores logros de nuestra cultura y de la cultura universal.

- **Ética profesional.**

Los integrantes del ITS se rigen por códigos de conducta que los comprometen en el sistema, con ellos mismos, con sus colegas, con su profesión, y con la sociedad.

## Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda el Instituto Tecnológico Superior de Mascota, tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

Tabla 2. Infraestructura con la que cuenta actualmente el ITS de Mascota.

PRIMER PISO O PLANTA ALTA SECCIÓN A			SEGUNDO PISO SECCIÓN A			
CONSEC.	USO DE LA CONSTRUCCIÓN		CONSEC.	USO DE LA CONSTRUCCIÓN		MEDIDAS EN METROS Y CON DOS DECIMALES
1	Aula promedio de alumnos (35)		1	Centro de información		8.40 x 7.20
2	Aula promedio de alumnos (35)		6	Aula	Aula 6 a promedio de alumnos (12)	4.20 x 4.20
3	Aula promedio de alumnos (35)				Aula 6 b promedio de alumnos (10)	4.20 x 3.00
4	Aula	Aula 4 a promedio de alumnos (12)	7	Aula promedio de alumnos (35)		8.40 x 7.20
		Aula 4 b promedio de alumnos (10)	8	Aula promedio de alumnos (10)		3.60 x 3.60
A	Almacén		9	Aula promedio de alumnos (35)		8.40 x 7.20
5	Aula		10	Aula		8.40 x 7.20

	promedio de alumnos (10)			promedio de alumnos (35)	
B	Laboratorio Básico	14.40 x 8.40	J	Sanitario (w.c.) personal y alumnos (hombres)	8.40 x 3.60
C	Sanitario (w.c.) personal y alumnos (hombres)	8.40 x 3.60	K	Sanitario (w.c.) personal y alumnos (mujeres)	8.40 x 3.60
D	Sanitario (w.c.) personal y alumnos (mujeres)	8.40 x 3.60	L	Intendencia	3 x 0.5
E	Intendencia	3 x 0.50	M	Sala de juntas	8.40 x 3.60
F	Escaleras para el segundo piso	5.00 X 4.50	N	Subdirección Administrativa	3.60 x 3.60
G	G1 Sala de maestros	5.40 x 3.60	O	Subdirección Académica	3.60 x 3.60
	G2 Site	3.00 x 3.60	P	Dirección General	3.60 x 4.80
6 C	Aula promedio de alumnos (15)	8.40 x 3.60	Q	Sanitario (w.c.) Dirección	1.80 x 1.80
H	Centro de computo	8.40 x 7.20	R	Cocineta	1.80 x 1.80
			S	Sanitario (w.c.) Advos. M	1.80 x 1.80
			T	Sanitario (w.c.) Advos. H	1.80 x 1.80
			U	Cubículos Advos.	8.40 x 14.40

<b>TALLER IIN, COOPERATIVA y/o COCINA, SECCIÓN B</b>		
V	Taller para la carrera de IIN	10.70 x 10.00
W	Cooperativa y/o Cocina	10.70 x 7.50
X	Comedor	10.70 x 16.60

<b>PARQUE VEHICULAR</b>	
Camión ejecutivo Volvo año 2013	1
Camión minibús Fotón 2011	2
Camioneta pick up Nissan 2012	1
Automóvil Tsuru nissan 2011	1
Automóvil Toyota Corolla 2010	1
Camioneta Van Chevrolet 2003	1

El promedio de alumnos por aula esta especificado en las tablas el ITS de Mascota actualmente ofrece el turno matutino y no hay espacios en construcción.

### Biblioteca o centro de información.

Tabla 3. Mobiliario con lo que cuenta el centro de información del ITS de Mascota.

Biblioteca										
Superficie (mts2)	Acerbo bibliográfico	Computadoras	Estantes dobles	Estantes sencillos	Mesas de trabajo	Sillas	Copiadora	Carrito para deposito de libros	locker	Escritorio
60	1004	11	6	6	4	25	1	1	2	1

### ● Estructura organizacional

La estructura organizacional del Instituto Tecnológico Superior de Mascota es el concepto fundamental jerárquico en donde se conforma en procesos que colaboran y contribuyen a servir a un objetivo común que es el de la educación.

Regido por el máximo órgano de gobierno que lo conforma la Honorable Junta Directiva en donde se desglosa posteriormente la responsabilidad del siguiente personal que conforma al ITS de Mascota.

- 1 Director general
- 2 Subdirectores de área
- 9 Administrativos directivos
- 7 Analistas
- 8 Personal de servicios
- 11 Personal administrativo
- 23 Docentes de asignatura A

Es por tanto la estructura organizacional de la institución la que permite la asignación expresa de responsabilidades de las diferentes funciones y procesos a diferentes personas, departamentos o filiales.

### ● Recursos Humanos

Año con año ha ido creciendo el Instituto tecnológico Superior de Mascota en la apertura de nuevas plazas esto de acuerdo al incremento de la matrícula a raíz de las estrategias factibles de ofrecer nuevos planes de estudio y modalidades mostrando en la siguiente tabla la plantilla administrativa (Incluye personal de servicios, vigilancia y mantenimiento).

Tabla 4. Información estadística del área de recursos humanos del ITS de Mascota

GRADO DE ESTUDIOS	FUNCIONES						TOTALES		
	SERVICIOS		ADMVAS		DOCENCIA		H	M	T
	H	M	H	M	H	M			
PRIMARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECUNDARIA	3	1	0	0	0	0	3	1	4
BACHILLERATO	1	1	2	5	0	0	3	6	9
TÉCNICO	2	0	4	2	0	0	6	2	8
LICENCIATURA	0	0	9	4	8	13	17	17	34
ESPECIALIDAD	0	0	1	0	0	0	1	0	1
MAESTRÍA	0	0	1	0	1	1	2	1	3
DOCTORADO	0	0	2	0	0	0	2	0	2
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>34</b>	<b>27</b>	<b>61</b>
	<b>8</b>		<b>30</b>		<b>23</b>				

Sexo	Total de personal	Personal Administrativos y de servicio por percepciones brutas mensuales							
		Sin paga	1 a 5,000 pesos	5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	15,001 a 20,000 pesos	20,001 a 25,000 pesos	25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos
Hombres	25	0	5	9	0	5	3	2	1
Mujeres	13	0	3	9	0	0	1	0	0
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

El monto de la percepción de docentes se maneja un total de \$193,572.00 mensualmente entre los 23 docente con los que actualmente cuenta el ITS de Mascota.

Sexo	Total de personal	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Hombres	34	34
Mujeres	27	27
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>61</b>

Sexo	Total de personal	Personal por antigüedad	
		0 a 5 años	6 a 10 años
Hombres	34	26	8
Mujeres	27	24	3
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>50</b>	<b>11</b>

Sexo	Total de personal	Personal por régimen de contratación	
		Confianza	Base o Sindicalizado

Hombres	34	10	24
Mujeres	27	1	26
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>11</b>	<b>50</b>

Sexo	Total de personal	Personal por rango de edad						
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
Hombres	34	3	15	4	5	3	2	2
Mujeres	27	2	11	5	4	1	4	0
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>5</b>	<b>26</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>2</b>

### ● Recursos Financieros

Durante el año 2013 se integraron los documentos para garantizar la operatividad del ITSD Mascota: integración del Plan de Trabajo Anual PTA 2014, así como el Plan Operativo Anual, POA 2014 que se integro el día 11 de enero de presente.

La integración de los planes de trabajo anuales en el 2013, se resume en el siguiente cuadro, donde se plasman las metas institucionales al 2014.

Actualmente el PTA se conforma de 29 metas Institucionales, distribuidas de la siguiente manera

Tabla 5. Programa de Trabajo Anual del ITS de Mascota.

Meta	Nombre	Indicador y/formula	Proceso y/o Departamento	Encargado
1	Practicas	Instrumentaciones con prácticas insertadas/ 164	Académico Divisiones académicas	MEE Micaela Ramírez Jiménez. Jefa de división. IAD e ISC MEE Aida Romero Olivo. Jefa de División. IIA e IIN
2	Docentes en Investigación	Docentes con proyectos de investigación=número de profesores con proyectos de investigación/ 2		
3	Inglés Institucional	Alumno atendido / número total de alumnos		
4	Proyectos productivos	Número de proyectos productivos / 2		
5	Semana de la Ciencia y la Tecnología	Numero de eventos / 1		
6	Aspirantes atendidos	Actividades Calendarizadas	Académico Desarrollo	Ing. Jesús Flores Jerónimo

		realizadas /Actividades Calendarizadas Programadas	Académico	Jefe de Desarrollo Académico
7	Deserción	Actividades Calendarizadas realizadas /Actividades Calendarizadas Programadas		
8	Docente Capacitado	Actividades Calendarizadas realizadas /Actividades Calendarizadas Programadas		
9	Docentes con estímulo	Actividades Calendarizadas realizadas /Actividades Calendarizadas Programadas		
10	Procesos Certificados	Actividades Calendarizadas realizadas /Actividades Calendarizadas Programadas	Calidad	Ing. Jesús Flores Jerónimo Jefe de Desarrollo Académico
11	Ambiental	Actividades Calendarizadas realizadas /Actividades Calendarizadas Programadas		
12	Equidad de Genero	Actividades Calendarizadas realizadas /Actividades Calendarizadas Programadas		
13	Programación	Actividades Calendarizadas realizadas /Actividades Calendarizadas Programadas	Planeación	M.V.Z. José Victoriano Peña Ulloa. Jefe de Planeación. Presupuesto Programación y Centro de Información.
14	Plan de infraestructura	Actividades Calendarizadas realizadas /Actividades Calendarizadas Programadas		
15	Sistema Integral de	Actividades		

	Información	Calendarizadas realizadas /Actividades Calendarizadas Programadas		
16	Servicios Personales y Rendición de Cuentas	Actividades realizadas /Actividades programadas	Administración de los Recursos Recursos humanos y Servicios Generales	Lic. Francisco Javier Medrano Guzman Jefe de Depto. de Recursos Humanos y Servicios Generales
17	Fortalecimiento del funcionamiento optimo de las Instalaciones	Actividades calendarizadas realizadas /Actividades calendarizadas programadas		
18	Desarrollo Integral Humano	Actividades realizadas /Actividades programadas		
19	Administración de los Recursos Financieros	Actividades calendarizadas realizadas /Actividades calendarizadas programadas	Administración de los Recursos Recursos Financieros y Materiales	L.C.P. José Gabriel Gómez González Jefe de Depto. Recursos Financieros y Materiales
20	Procedimiento Ingresos Propios	Actividades calendarizadas realizadas /Actividades calendarizadas programadas		
21	Procedimiento de Compras	Actividades calendarizadas realizadas /Actividades calendarizadas programadas		
22	Permanencia	Actividades programadas / Actividades realizadas * 100	Académico Servicios escolares	Lic. Hilda Ramos Arrizón
23	Titulación	Actividades programadas / Actividades realizadas * 100		
24	Absorción	(Inscritos en el ciclo pasado-inscritos en el ciclo actual)/Inscritos en el ciclo anterior) *100	Vinculación División de Vinculación	Lic. María Vidal Luna Olea Jefa de División en Vinculación
25	Visitas a empresas	Visitas realizadas/ 12*100		

26	Convenios	Convenios firmados / Convenios programados		
27	Seguimiento de egresados	Número de alumnos egresados / Alumnos egresados incorporados en el sector productivo * 100		
28	Semana de la ciencia	Actividades programadas / Actividades realizadas * 100		
29	Actividades complementarias	Alumno participante / total de alumnos matriculados * 100		

La evolución de los recursos financieros se refleja a continuación:

Tabla 6. Recursos financieros del ITS de Mascota.

Año	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Propios	Remanentes	Total
2011	\$4,907,838.00	\$10,160,099.00	\$361,640.00	\$16,912,178.00	\$32,156,755.00
2012	\$5,851,057.00	\$15,416,100.00	\$361,640.00	\$21,832,158.00	\$44,153,829.00
2013	\$7,117,842	\$5,923,000	\$400,000.00	\$11,072,166.00	\$24,513,008

En lo que va de este año se han llevado a cabo las operaciones activas del ITS de Mascota con el siguiente recurso.

Presupuesto inicial estatal	Presupuesto inicial federal	Presupuesto ingresos propios	Saldo inicial en cajas	Presupuesto de egresos 2014
\$5,923,000.00	\$7,756,454.12	\$555,000.00	\$11,794,340.55	\$26,028,794.67

#### ● Servicios Generales

Es necesario la implementación y la mejora en este rubro para ofrecer mejor calidad de requisitos al cliente sobre los servicios en donde se tiene contemplado el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipo a través de un eficiente y eficaz **programa de mantenimiento** institucional en donde se resguarde los muebles e inmuebles para lograr el servicio educativo y cumplir con la misión y visión

● Tecnologías de información y comunicación

Actualmente se cuenta con el siguiente equipo

Tabla 7. Tecnología de la información del ITS de Mascota.

Marca	Modelo	Plataforma	Arquitectura	Procesador	Memoria	Disco Duro	Monitor	Cache	Tipo	Red	Sonido	Video
HP	Proliant DLI60G 6	WINDOWS -2008R2	X86	Quad Core Intel Xeon ES60G	8192 MB-	1024 GB-1 Tb	LCD 15"	4096	APLICACIONES	Dual Port Gigabit server Adopter	Dispositivos de Standart	Dispositivos de Sistema Standart

NOMBRE	TIPO	LICENCIAS
ESET ENDPOINT	Antivirus	50
Adobe Acrobat	Otro Software	1
AUTODESK EDUCATION MASTER SUITE 2010	Otro Software	1
CHEMLAB	Otro Software	1
COCODRILE CHEMISTRY	Otro Software	1
COREL DRAW	Otro Software	1
INDETEC	Otro Software	1
Macromedia Studio	Otro Software	1
MAPLE 13	Otro Software	1
MATHCAD 14	Otro Software	1
MATHLAB EDUCATION INGLES	Otro Software	1
QUIMILAB	Otro Software	1
TALENTO 33	Otro Software	1
WORKBENCH	Otro Software	1
WINDOWS 7 PROFESIONAL	Sistemas Operativos	38
MICROSOFT OFFICE 2007 STANDART	Software de Oficina	34

Con este tema central, se pretende impulsar el Desarrollo y Utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ITS Mascota para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Problemas:

- El ITS Mascota no cuenta con talleres y laboratorios especializados, así como con biblioteca y acervo bibliográfico perfilado a las especialidades de las carreras.

- No se cuenta con por lo menos 1 software educativo por carrera.

#### Retos:

- Contar con laboratorios y talleres especializados, así como biblioteca adecuadamente equipada.
- Contar por lo menos con un software educativo por carrera.

#### 🌱 Procesos

El proceso central que rige al ITS de Mascota es singularmente lo detonante en nuestra región lleva como objetivo proporcionar el servicio educativo de calidad orientado hacia la satisfacción de los alumnos conformado por los siguientes procesos:

##### Académico

Con su siguiente objetivo estratégico de calidad: gestionar los planes y programas de estudio así como los programas de formación y actualización docente y profesional en el servicio educativo.

##### Planeación

Con su siguiente objetivo estratégico de calidad: Definir el rumbo estratégico mediante la planeación y realizar la programación, Presupuestación, seguimiento y evaluación de las acciones para cumplir con los requisitos del servicio.

##### Vinculación

Con su siguiente objetivo estratégico de calidad: Contribuir la formación integral del alumno, a través de su vinculación con el sector productivo y la sociedad, así como el deporte y la cultura.

##### Administración de los recursos

Con su siguiente objetivo estratégico de calidad: Determinar y proporcionar los recursos necesarios para implementar, mantener y mejorar el SGC y lograr la conformidad con los requisitos del servicio educativo.

##### Calidad

Promover una cultura de calidad al interior de la organización y asegurar la satisfacción del alumno.

Lo que se pretende en el ITS de Mascota es que los procesos con los que se cuenta ofrezcan servicios educativos de calidad que permitan formar personas con alto

sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Problema:

- No se cuenta con un consejo de vinculación.
- Existen muchas áreas de oportunidad en el ITS Mascota, que impactan en calidad en y desde nuestra Institución.

Reto:

- Ser reconocido como Instituto Tecnológico Superior Descentralizado y contar con la infraestructura necesaria para su completo desarrollo, brindar educación de la más alta calidad a un costo accesible asumiendo el compromiso social del proceso educativo como fenómeno que va más allá de la transmisión, recepción de conocimientos y evaluación de ellos.
- Establecer un consejo de vinculación.

Se busca ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares en el aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Problemas:

- Actualmente no se han perfilado las carreras hacia las competencias profesionales.
- El programa de tutorías se debe fortalecer para dirigir y orientar a los alumnos de modo adecuado y oportuno en su formación de valores.
- No se cuenta con la acreditación y certificación de carreras

Retos:

- Perfilar las carreras hacia las competencias profesionales.
- Fortalecer el programa de tutorías y capacitar adecuadamente a las personas que tengan el cargo de tutores.
- Implementar la acreditación y certificación de carreras

Se muestra a continuación la cadena de valor a través de la cual respondemos a la satisfacción de nuestros clientes y usuarios.

Figura 1. Enfoque basado en procesos del ITS de Mascota.



Tabla 8. Procesos, procedimiento y función.

PROCESO	MAPA DE PROCESOS	FUNCIÓN BÁSICA
<b>ACADÉMICO</b>	Inscripción Reinscripción Gestión del curso Evaluación docente Residencias profesionales Titulación	Gestionar los Planes y Programas de Estudio, así como los programas de formación y actualización docente y profesional en el Servicio Educativo.
<b>VINCULACIÓN</b>	Difusión y promoción Actividades deportivas, recreativas y culturales Visitas a empresas Servicio social	Contribuir a la formación integral del Alumno, a través de su vinculación con el sector productivo y la sociedad, así como del deporte y la cultura.
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	Ingresos propios Compras Mantenimiento Determinación y gestión del ambiente de trabajo Capacitación del personal Reclutamiento, Selección y contratación de personal	Determinar y proporcionar los recursos necesarios para implantar, mantener y mejorar el SGC y lograr la conformidad con los requisitos del Servicio Educativo.
<b>PLANEACIÓN</b>	Programa de trabajo anual Programa operativo anual Reprogramación del Programa operativo anual	Definir el rumbo estratégico mediante la planeación y realizar la programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de las acciones para cumplir con los requisitos del servicio.
<b>CALIDAD</b>	Revisión por la Dirección Control de documentos Control de registros Acciones correctivas y preventivas Control de producto no conforme Auditorías internas Encuestas de servicio Quejas y sugerencias	Promover una cultura de calidad al interior del SNEST y asegurar la satisfacción del Alumno.

#### ● Sistemas de gestión de calidad

A finales del mes junio del año 2010, se tomó la decisión de llevar a cabo la certificación del proceso educativo en la modalidad de multisitios, en conjunto con otros 12 Institutos Tecnológicos Superiores de nueva creación en diferentes estados de la república.

Por indicaciones de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados se contrató a la empresa Soluciones en Administración de la Calidad, S.C. para que realice la asesoría, consultoría, capacitación y planeación estratégica para el desarrollo e implantación del sistema de administración de la calidad.

Actualmente El Instituto Tecnológico Superior de Mascota esta certificado por la Empresa GL Systems Certification ya que ha establecido y mantiene un sistema de gestión, aplicable a: Diseño y provisión de servicios Educativos para Programas de Educación Superior.

**GL Systems Certification** confirma que el Sistema de Gestión de la organización mencionada ha sido evaluado y se encuentra de conformidad con los requisitos de la normativa.

**ISO 9001:2008** La validez de este certificado está sujeta a un apropiado mantenimiento del Sistema de Gestión de la Organización, de conformidad con los requisitos de la norma mencionada. Lo anterior será monitoreado por GL Systems Certification.

Este certificado es válido del 7 de marzo de 2011 hasta el 6 de marzo de 2014.

**Modelo de Equidad de Género,** El Instituto Nacional de la Mujeres hace constar que por medio de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica el Instituto Tecnológico Superior de Mascota, ha adoptado un sistema de gestión en equidad de género, el cual fue evaluado para constatar el establecimiento de un compromiso con la equidad de género y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombre, a través del cumplimiento de los requisitos de Modelo de Equidad de Género MEG: 2003

El alcance del sistema de gestión aplica en los centros de trabajo del Instituto del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, con fecha de evaluación inicial julio-octubre de 2011 y con número de registro MEGINMUJERES11/060-109, y con fecha de evaluación de seguimiento: agosto-diciembre de 2012.

Se otorga la autorización de uso del Distintivo en Equidad de Género por dos años, siempre y cuando la organización demuestre en las evaluaciones periódicas por parte de Instituto Nacional de las Mujeres que continúa cumpliendo con el Modelo de Equidad de Género MEG:2003

La inquietud de mantener su mejora continua el Instituto Tiene proyecto la activación de un Sistema de Gestión Integral en donde se contemple la Norma del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14000

#### ● Transparencia y rendición de cuentas

Con este tema central se pretende fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación del ITS Mascota en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos y promueva la seguridad de los alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Problema:

- No se ha difundido suficientemente la rendición de cuentas como parte de la transparencia institucional.

#### Retos:

- Para seguir la línea de la transparencia elaborar el informe de rendición de cuentas, y asegurar la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos en la página web institucional, y a quienes lo soliciten.

#### ⊕ Problemas relevantes

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

Se han detectado en el ITS Mascota los siguientes

- *Escasa matrícula en la región sierra Occidental*
- *El sector productivo de la región carece de los servicios de asesoría y capacitación ante el ITS de Mascota por factores de activación en la investigación y maduración de las carreras a fines.*
- *Infraestructura insuficiente (muebles e inmuebles) para las necesidades actuales en cuestión de talleres, aulas y laboratorios, canchas deportivas, así como equipo de tecnologías de la información y vehículos.*
- *Se requiere de más diversificación de oferta educativa en diferentes modalidades así como acreditación y certificación de programas de estudio.*

#### ⊕ Análisis de causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- Captación de alumnos por parte de otras instituciones.
- Oferta educativa limitada a ingenierías.
- Deserción de alumnos por confusión en el interés vocacional.
- Egresados que no reúnan los requisitos de calidad y competitividad en el mercado laboral.
- Egresados que no puedan integrarse a la vida productiva en un área distinta a la del municipio.
- El no lograr ni mantener un buen nivel académico.
- Bajo nivel de demanda.
- Imposibilidad de lograr una planta de docentes, debido al bajo sueldo que se ofrece.

### ● Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

#### Oportunidades:

- Como única Institución de educación superior en la región, resulta oportuno y totalmente eficaz considerar las necesidades regionales para la proyección del mismo.
- Ser factor de cambio y desarrollo en la región.
- Tener presencia y participación en la sociedad.
- Aprovechar la experiencia de los institutos ya establecidos.
- Ser una institución en la que pueden realizar estudios de investigación y postgrado.
- Difusión de los servicios educativos que ofrece el Instituto Tecnológico.

#### Fortalezas:

- Ser la única institución pública que ofrece carreras a Nivel Superior en la Región.
- Ser un organismo público descentralizado.
- Crecimiento planeado en función de las necesidades de la región.
- Sistema con capacidad de crecimiento.
- Pertenecer a un Sistema de Educación Superior Tecnológica Descentralizada.
- Institución que propicia el desarrollo regional.
- Contar con nuestras propias instalaciones.

El Instituto Tecnológico Superior de Mascota es la única institución que ofrece educación de nivel Superior en la región Sierra Occidental, la educación que se oferta es de calidad y a un costo accesible, las carreras ofertadas se decidieron considerando las necesidades regionales de acuerdo a un estudio de factibilidad.

El estar ubicado donde no existen más opciones de Educación Superior, otorga la oportunidad de captar toda la demanda social interesada en continuar sus estudios sin que tengan la necesidad de emigrar a otras ciudades.

Como Instituto Tecnológico se cuenta con el prestigio y respaldo del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos que se encuentran ubicados en todo el país, pero existe el reto de lograr un prestigio y experiencia propios que permitan demostrar a la sociedad de la región la esencia de nuestro Instituto.

## Objetivos institucionales y estrategias

### Objetivos

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Para propósitos del presente plan institucional, los objetivos se clasifican en dos tipos.

- **Objetivos Sustantivos.** Son aquellos que, dadas las obligaciones y atribuciones de la dependencia, se relacionan con la contribución que deberá realizar la dependencia para resolver problemas específicos que afectan de manera directa a la sociedad. Estos problemas sociales ya han sido identificados en los diferentes programas sectoriales que se derivan del PED 2013-2033, a los que se hizo referencia directa en el primer capítulo del presente plan.
- **Objetivos Adjektivs.** Son aquellos encaminados a mejorar la efectividad de la operación del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, y son la respuesta de la organización para atender los problemas descritos en el capítulo anterior.

Tabla 9. Objetivos de tipo sustantivo.

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa

<p>Promover una educación superior tecnológica de alta calidad que forme profesionistas, especialistas y profesores – investigadores capaces de aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales académicamente pertinentes y socialmente relevantes en las distintas áreas de la ingeniería y la administración.</p> <p>Estimular la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre instituciones y entre cuerpos académicos a nivel nacional e internacional;</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones y mantenimiento en ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004</li> <li>• Acreditación y certificación de los programas de Ingenierías ofrecidos en el ITS de Mascota.</li> <li>• Acuerdo de cooperación educativa y cultural entre el Instituto Tecnológico Superior de Mascota del Estado de Jalisco con otras organizaciones.</li> </ul>	<p>1. Acreditar y certificar los programas educativos.</p> <p>Diseñar un programa para intercambios académicos.</p>	<p>1.1 Articular los programas de los distintos niveles educativos para garantizar una secuencia de enseñanza aprendizaje.</p> <p>1.2 Construir un sistema de evaluación y acreditación pertinente y congruente con la reforma educativa nacional.</p> <p>1.3 Revisar y modernizar las plataformas de formación inicial y continua de los docentes.</p> <p>1.4 Impulsar, en el ámbito de la CONAEDU, un nuevo esquema de concurrencia y aplicación financiera.</p> <p>1.5 Crear programas de estudio pertinentes a la demanda del</p>	<p>2. Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo.</p>	<p>Sectorial de Educación</p>
---	---	---	---	--	-------------------------------

			mercado laboral. 1.6 Impulsar la generación y divulgación de textos y productos educativos que empleen un lenguaje incluyente y con perspectiva de género.		
<p>Impartir educación superior tecnológica en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado así como curso de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar, como también diplomados.</p> <p>Fomentar la participación activa de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta educativa del ITS de Mascota</li> <li>Agenda ambiental</li> <li>Talleres culturales y deportivos</li> <li>Modelo de equidad de</li> </ul>	<p>2. Incrementar la oferta educativa del ITS de Mascota</p> <p>Incrementar la participación de los alumnos en</p>	<p>2.1 Incrementar la matrícula de la educación media superior y superior, en todas sus modalidades.</p> <p>2.2 Extender los servicios de educación media superior y superior en las 12 Regiones del Estado.</p> <p>2.3 Articular los programas de la educación media superior y la educación superior con una perspectiva de desarrollo productivo.</p>	<p>4. Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior.</p>	<p>Sectorial de Educación</p>

<p>alumnos del Instituto en los programas de desarrollo social, humano, cultural y deportivo.</p>	<p>género</p>	<p>las actividades ambientales, deportivas y culturales organizadas por la Institución.</p>			
<p>Promover el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación del Instituto con el sector productivo y con la sociedad;</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios de colaboración con empresas y sector productivo para diferentes modalidades.</li> </ul>	<p>3. Establecer convenios para la realización de proyectos con empresas dedicadas al desarrollo tecnológico.</p>	<p>3.1 Incentivar la formación de capital humano de alto nivel.  3.2 Desarrollar un modelo dual de educación superior que fortalezca la vinculación entre universidades e industrias y que fomente la innovación y el emprendimiento con la visión de producir valor agregado.  3.3 Aprovechar grupos locales de investigación reconocidos en diferentes áreas para crear polos específicos de desarrollo científico.  3.4 Incentivar a través de un programa el interés</p>	<p>6. Mejorar la vinculación entre sectores académicos y económicos.</p>	<p>Sectorial de Innovación, Ciencia y Tecnología</p>

			<p>de la industria por la investigación aplicada.</p> <p>3.5 Impulsar un modelo de triple hélice que vincule la academia, industria y el gobierno para la generación de desarrollo científico, tecnológico e innovación.</p>		
<p>Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional;</p> <p>Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)</li> <li>• Veranos de investigación</li> <li>• Semana Nacional de Ciencia y Tecnología</li> <li>• Programa “Ventanas a la comunidad”</li> </ul>	<p>4. Generar proyectos de investigación que contribuyan al desarrollo regional.</p> <p>Formalizar un Centro de capacitación.</p>	<p>4.1 Crear plataformas tecnológicas especializadas para apoyar a emprendedores de alta tecnología que permitan su incubación, integración en clústeres, aceleramiento e innovación (i.e. la Ciudad Creativa Digital y los Centros de Innovación y Aceleración Empresarial).</p> <p>4.2 Impulsar y articular un</p>	<p>Incrementar la innovación y el emprendimiento para el desarrollo científico y tecnológico.</p>	<p>Sectorial de Innovación, Ciencia y Tecnología</p>

<p>técnica de los sectores público, social y privado;</p>			<p>ecosistema de innovación a través del desarrollo de emprendimiento tecnológico, científico y social.</p> <p>4.3 Vincular y formar a diversos actores del sector público, privado y social para el uso de la propiedad intelectual como herramienta para la innovación que facilite la comercialización y transferencia de tecnología.</p> <p>4.4 Procurar y gestionar un fondo de capital de riesgo para proyectos científicos, tecnológicos y sociales.</p> <p>4.5 Incrementar la inversión en materia de innovación, ciencia y tecnología a niveles de competitividad internacional, como</p>		
---	--	--	--	--	--

			porcentaje del PIB Estatal.		
--	--	--	-----------------------------	--	--

Tabla 10. Objetivos de tipo adjetivo.

Plan institucional		Programa sectorial de <i>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo</i>	
Problema relevante	Objetivo de tipo adjetivo	Política transversal	Objetivo
Escasa matrícula en la región sierra Occidental	Incrementar la población estudiantil del ITS Mascota.	Calidad y atención al público referente a alumnos potenciales	Brindar oportunidades de Educación Superior Tecnológica a todos los jóvenes de la Región sierra Occidental de Jalisco.
El sector productivo de la región carece de los servicios de asesoría y capacitación ante el ITS de Mascota por factores de activación en la investigación y maduración de las carreras a fines.	Realizar actualizar y enriquecer un catálogo de cursos de capacitación y servicios a externos.	Calidad y atención al público	Atender las necesidades de la sociedad ofertando servicios de calidad.
Infraestructura insuficiente (muebles e inmuebles) para las necesidades actuales en cuestión de talleres, aulas y laboratorios, canchas deportivas, así como equipo de tecnologías de la información y vehículos.	Elaborar, participar y gestionar proyectos de infraestructura de (muebles e inmuebles) proyectos de presupuesto y autorización de recurso humano.	Calidad y atención al público referente a alumnos potenciales	Contar con la suficiente infraestructura física y equipamiento acorde a los planes y programas de las carreras existentes.

<p>Se requiere de más diversificación de oferta educativa en diferentes modalidades así como acreditación y certificación de programas de estudio</p>	<p>Realizar estudios factibles para la autorización de nuevos programas de estudio</p>	<p>Calidad y atención al público referente a alumnos potenciales</p>	<p>Incrementar la oferta educativa para mayor atención a la demanda</p>
---	--	--	---

Versión preliminar

## Estrategias

Tabla 11. Estrategias para objetivos de tipo sustantivo.

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1 Acreditar y certificar los programas educativos así como el diseñar un programa para intercambios académicos.	<p>1.1 Articular los programas de los distintos niveles educativos para garantizar una secuencia de enseñanza aprendizaje.</p> <p>1.2 Construir un sistema de evaluación y acreditación pertinente y congruente con la reforma educativa nacional.</p> <p>1.3 Revisar y modernizar las plataformas de formación inicial y continua de los docentes.</p> <p>1.4 Impulsar, en el ámbito de la CONAEDU, un nuevo esquema de concurrencia y aplicación financiera.</p> <p>1.5 Crear programas de estudio pertinentes a la demanda del mercado laboral.</p> <p>1.6 Impulsar la generación y divulgación de textos y productos educativos que empleen un lenguaje incluyente y con perspectiva de género.</p>
2. Incrementar la oferta educativa del ITS de Mascota así como la participación de los alumnos en las actividades ambientales, deportivas y culturales organizadas por la Institución.	<p>2.1 Incrementar la matrícula de la educación media superior y superior, en todas sus modalidades.</p> <p>2.2 Extender los servicios de educación media superior y superior en las 12 Regiones del Estado.</p> <p>2.3 Articular los programas de la educación media superior y la educación superior con una perspectiva de desarrollo productivo.</p>

<p>3. Incrementar convenios para la realización de proyectos con empresas dedicadas al desarrollo tecnológico.</p>	<p>3.1 Incentivar la formación de capital humano de alto nivel.</p> <p>3.2 Desarrollar un modelo dual de educación superior que fortalezca la vinculación entre universidades e industrias y que fomente la innovación y el emprendimiento con la visión de producir valor agregado.</p> <p>3.3 Aprovechar grupos locales de investigación reconocidos en diferentes áreas para crear polos específicos de desarrollo científico.</p> <p>3.4 Incentivar a través de un programa el interés de la industria por la investigación aplicada.</p> <p>3.5 Impulsar un modelo de triple hélice que vincule la academia, industria y el gobierno para la generación de desarrollo científico, tecnológico e innovación.</p>
<p>4. Generar proyectos de investigación que contribuyan al desarrollo regional así como formalizar un centro de capacitación.</p>	<p>4.1 Crear plataformas tecnológicas especializadas para apoyar a emprendedores de alta tecnología que permitan su incubación, integración en clústeres, aceleramiento e innovación (i.e. la Ciudad Creativa Digital y los Centros de Innovación y Aceleración Empresarial).</p> <p>4.2 Impulsar y articular un ecosistema de innovación a través del desarrollo de emprendimiento tecnológico, científico y social.</p> <p>4.3 Vincular y formar a diversos actores del sector público, privado y social para el uso de la propiedad intelectual como herramienta para la innovación que facilite la comercialización y transferencia de tecnología.</p> <p>4.4 Procurar y gestionar un fondo de capital de riesgo para proyectos científicos, tecnológicos y sociales.</p>

	4.5 Incrementar la inversión en materia de innovación, ciencia y tecnología a niveles de competitividad internacional, como porcentaje del PIB Estatal.
--	---

Tabla 12. Estrategias para objetivos de tipo adjetivo.

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Incrementar la población estudiantil del ITS Mascota.	1.1. Plan de medios 1.2. Ampliar las modalidades de la oferta educativa 1.3 Ofertar posgrado
2. Realizar actualizar y enriquecer un catálogo de cursos de capacitación y servicios a externos.	2.1. Realizar un estudio de mercado para conocer las necesidades de las empresas 2.2. Diseñar cursos de capacitación y asesoría 2.3. Diseñar un sistema de comercialización de cursos de capacitación
3. Elaborar proyectos de infraestructura de (muebles e inmuebles) de presupuesto y autorización de recurso humano.	3.1. Participar en convocatorias para acceder a recursos extras para adquirir infraestructura de (muebles e inmuebles) 3.2. Buscar alianzas con empresas que puedan donar equipo
4. Realizar estudios factibles para la autorización de nuevos programas de estudio	4.1. Gestionar la apertura y cancelación de la oferta educativa en sus diferentes modalidades para revelar las necesidades de la población estudiantil de media superior contemplando parámetros de trabajo, edad, ubicación geográfica y así tomar en cuenta el tipo de modalidad a ofrecer 4.2. Diseñar un programa que valide la pertinencia de la oferta educativa y retroalimente el proceso de enseñanza aprendizaje.

## Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2013.

### Indicadores de desempeño

Tabla 13. Relación de indicadores para los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Nombre del indicador
1 Acreditación y certificación de los programas educativos así como el diseñar un programa para intercambios académicos.	Carreras acreditadas y /o certificadas
2. Incrementar la oferta educativa del ITS de Mascota así como la participación de los alumnos en las actividades ambientales, deportivas y culturales organizadas por la Institución.	Índice de crecimiento de la oferta educativa
3. Establecer convenios para la realización de proyectos con empresas dedicadas al desarrollo tecnológico.	Proyectos con resultados
4. Generar proyectos de investigación que contribuyan al desarrollo regional así como la formalizar un centro de capacitación.	Empresas incubadas

Tabla 14. Relación de indicadores para los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Nombre del indicador
1. Incrementar la población estudiantil del ITS Mascota.	% Atención a la demanda en el primer semestre
	% Deserción
	Reprobación
	% Eficiencia Terminal
	% Titulación
	% Alumnos Participantes en Residencias Profesionales
	% Alumnos Becarios
	% Baja Temporal
	No. de Alumnos por Personal Docente
	% Docentes en Cursos de Formación
	% Docentes en Cursos de Actualización
	% Docentes con Grado de Posgrado
	% Docentes en Programas de Estímulos
	Docentes Evaluados
	% Alumnos en Servicio Social
	% Alumnos en Actividades Deportivas
	% Alumnos en Actividades Culturales
	% Alumnos en Programas de Creatividad
2. Realizar actualizar y enriquecer un catálogo de cursos de capacitación y servicios a externos.	% Alumnos en Programas de Emprendedores
	% Egresados en el Sector Laboral
	% Eficiencia de Convenios
	% Alumnos Participantes en Proyectos de Investigación
	% Docentes Participantes en Proyectos de Investigación
	% Investigadores Miembros del Sistema Nacional de Investigadores
	% Presupuesto para Proyectos de Investigación
3. Elaborar, participar y gestionar proyectos de infraestructura de (muebles e inmuebles) proyectos de presupuesto y autorización de recurso humano.	% Aulas Ocupadas
	No. de Volúmenes por Alumno
	No. de Alumnos por Computadora
	No. de alumnos por Personal Administrativo
	% Participantes en Capacitación Administrativa

	% Costo por Alumno
4. Realizar estudios factibles para la autorización de nuevos programas de estudio	% Cobertura en el Entorno
	Carreras acreditadas y /o certificadas

Tabla 15. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo sustantivo.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Índice de crecimiento de la oferta educativa	Aumento de los programas educativos que oferta el Instituto	$(\text{Carreras ofertadas en el ciclo- carreras ofertadas en el ciclo anterior})/\text{carreras ofertadas en el ciclo anterior} * 100$	Programas educativos	Indicadores institucionales	Anual
Carreras acreditadas	Acreditación y/o certificación de carreras	$\text{Carreras acreditadas y/o certificadas} / \text{Total de carreras con el cumplimiento de los requisitos respectivos}$	Acreditación y certificación	Indicadores institucionales	Anual
Proyectos con resultados	Proyectos elaborados por los alumnos en apoyo al sector productivo y social	$\text{Proyectos realizados} / \text{Convenios firmados para proyectos} * 100$	Proyectos	Indicadores institucionales	Semestral
Empresas incubadas	Empresas que finalizaron un proyecto en la incubadora de negocios	$\text{Empresas incubadas} / \text{empresas que se inscribieron al programa} * 100$	Empresas	Indicadores institucionales	Semestral

Tabla 16. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo adjetivo.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo		Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
% Atención a la demanda en el primer semestre	Considerar el total de alumnos inscritos al primer semestre y dividirlos entre el total de alumnos que solicitaron fichas para el examen de admisión y multiplicarlo por cien.	Alumnos inscritos en el primer semestre	X 100	Alumnos	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
		Alumnos solicitantes para examen de admisión				
% Deserción	Considerar el total de alumnos dados de baja definitiva y dividirlos entre el total de alumnos matriculados y multiplicarlo por cien.	Alumnos dados de baja definitiva	X 100	Alumnos	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
		Total de alumnos matriculados				
Reprobación	Considerar los índices de las asignaturas no acreditadas de todas las carreras correspondiente al periodo o ciclo escolar que se reporta y dividirlo entre la totalidad de las asignaturas ofrecidas y multiplicar por cien	Sumatoria de Índices reprobación de uno o los dos periodos. ( de todos los semestres y carreras )	X 100	Alumnos	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
		Sumatoria de materias que se imparten en uno o los dos periodos (todas las materias, de todos los semestres y				

		carreras )				
% Eficiencia Terminal	Se deberá considerar el total de alumnos-egresados de la generación y dividirlos entre el total de los alumnos que se inscribieron en la generación y multiplicarlo por cien	Alumnos egresados de la Generación	X 100	Alumnos	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual por Generación
		Alumnos que ingresaron en la misma				
% Titulación	El total de alumnos que se titularon y dividirlo entre el total de alumnos que egresaron y multiplicar por cien.	Total alumnos egresados titulados	X 100	Alumnos	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual por Generación
		Total de alumnos egresados				
% Alumnos Participantes en Residencias Profesionales	Total de alumnos que se encuentran en Programa de Residencia Profesional y dividirlos entre la totalidad de alumnos que deben realizar su residencia profesional por cien	Total de alumnos en Residencias Profesionales	X 100	Alumnos	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
		Total de alumnos que deben realizar Residencias Profesionales				
% Alumnos Becarios	La totalidad de alumnos becados y dividirlos entre la totalidad de alumnos matriculados y multiplicado por cien.	Total alumnos becarios	X 100	Alumnos	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
		Total alumnos matriculados				
% Baja Temporal	El total de alumnos con baja temporal y dividirlos entre la totalidad de los Alumnos matriculados	Total de alumnos con baja temporal	X 100	Alumnos	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
		Total de alumnos				

	y multiplicado por cien	matriculados				
No. de Alumnos por Personal Docente	El total de alumnos matriculados dividido entre el total de docentes	Total de alumnos matriculados Total de docentes		Alumnos	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
% Docentes en Cursos de Formación	El total de los docentes que participaron en cursos de formación y dividirlos entre el total de docentes y multiplicarlo por cien.	Total de docentes participantes en cursos de formación Total de docentes	X 100	Docente en formación	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
% Docentes en Cursos de Actualización	El total de docentes que participaron en algún curso o taller de actualización y dividirlos entre el total de docentes y multiplicado por cien.	Total de docentes participantes en cursos de actualización Total de docentes	X 100	Docentes en Cursos de Actualización	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
% Docentes con Grado de Posgrado	El total de docentes con algún posgrado y dividirlos entre el total de docentes y multiplicado por cien.	Total de docentes con grado de posgrado Total de docentes	X 100	Docentes con Grado de Posgrado	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
% Docentes en Programas de Estímulos	El total de docentes participantes en programas de estímulos que aprobaron la evaluación y dividirlos entre el total de docentes y multiplicarlo por cien.	Total de docentes beneficiados en programas de estímulos Total de docentes	X 100	Docentes en Programas de Estímulos	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
Docentes Evaluados	Se deberá de	Total de	X 100	Docentes Evaluados	Sistema integral de	Anual

	considerar el total de docentes que fueron evaluados por el ITD o por una instancia oficial y dividirlos entre el total de docentes y multiplicarlo por cien.	docentes evaluados			información Cedula de indicadores	
		Total de docentes				
% Alumnos en Servicio Social	Se deberá de considerar el total de alumnos que prestan su Servicio Social y dividirlos entre el total de alumnos que deben realizar su servicio social y multiplicarlo por cien.	Alumnos en activo de Servicio Social	X 100	Alumnos en Servicio Social	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
		Alumnos que deben realizar el Servicio Social				
% Alumnos en Actividades Deportivas	El total de alumnos inscritos en actividades deportivas dentro del programa del ITD y dividirlos entre el total de alumnos matriculados y multiplicado por cien.	Total de alumnos participantes en actividades deportivas	X 100	Alumnos en Actividades Deportivas	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
		Total de alumnos matriculados				
% Alumnos en Actividades Culturales	El total de alumnos inscritos en actividades culturales dentro de los programas establecidos por el ITD y dividirlo entre el total de alumnos matriculados y multiplicado por cien.	Total de alumnos participantes en actividades culturales	X 100	Alumnos en Actividades Culturales	Sistema integral de información Cedula de indicadores	Anual
		Total de alumnos matriculados				

<p>% Alumnos en Programas de Emprendedores</p>	<p>El total de alumnos participantes en actividades de emprendedores dentro de los programas establecidos por el ITD y dividido entre el total de alumnos matriculados y multiplicado por cien.</p>	<p>Total de alumnos participantes en el programa de Emprendedores</p>	<p>X 100</p>	<p>Alumnos en Programas de Emprendedores</p>	<p>Sistema integral de información Cedula de indicadores</p>	<p>Anual</p>
		<p>Total de alumnos matriculados</p>				
<p>% Alumnos en Programas de Creatividad</p>	<p>Se deberá de considerar el total de alumnos participantes en los programas de creatividad establecidos por el ITD y dividirlo entre el total de alumnos matriculados y multiplicarlo por cien.</p>	<p>Total de alumnos participantes en los programas de Creatividad</p>	<p>X 100</p>	<p>Alumnos en Programas de Creatividad</p>	<p>Sistema integral de información Cedula de indicadores</p>	<p>Anual</p>
		<p>Total de alumnos matriculados</p>				
<p>% Egresados en el Sector Laboral</p>	<p>Se deberá de considerar el total de alumnos egresados en el ciclo escolar inmediato anteriores y se encuentren en el sector laboral, que hayan logrado colocarse en los sectores productivos, de bienes y servicios, y que las actividades que desarrollan están ligadas a sus carreras y dividirlo entre el total de alumnos</p>	<p>Total de egresados</p>	<p>X 100</p>	<p>Egresados en el Sector Laboral</p>	<p>Sistema integral de información Cedula de indicadores</p>	<p>Anual por Generación</p>
		<p>Total de proyectos con resultados</p>				



ERROR: syntaxerror  
OFFENDING COMMAND: %ztokenexec\_continue

STACK:

-filestream-